



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito y con número 12/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
241	131	Fomento del empleo. Laboral temporal	98.897,54
241	16000	Fomento del empleo.Seguridad Social	29.669,26
241	22799	Fomento del empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.800,00
	TOTAL GASTOS		133.366,80€



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

2.º FINANCIACIÓN

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		4501805	SUBVENCIÓN CAM EMPLEO-FORMACIÓN APC/0100/2024 ORDEN 8/05/2023 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL	115.153,44
		4501806	SUBVENCIÓN CAM EMPLEO JUVENIL ACJ/0096/2024 ORDEN 31/03/2024	18.213,36
			TOTAL INGRESOS	133.366,80€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Guadalix de la Sierra a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3A6BB653-1E1C-49DA-9DE4-041DE8C2FB47-325931